RESGUARDO INDÍGENA DE LA TRINA
EMBERA CHAMI
SUPÍA CALDAS
NIT900317061-6

CERTIFICADO DE VIABILIDAD

El suscrito gobernador del Resguardo Indígena La Trina, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere la ley 89 de 1890, la ley 21 de 1991 y la constitución política de 1991 y según acuerdo 368 del 29 de abril 2024 expedido por la agencia nacional de tierras.

En el marco de la autonomía y gobierno propio, aprueba, avala y autoriza la ejecución del proyecto denominado "***Tejiendo autonomía desde el territorio: fortalecimiento del gobierno propio y la guardia indígena del resguardo indígena la trina***", el cual se desarrollará en beneficio de la comunidad indígena, contribuyendo al fortalecimiento organizativo, bajo el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL GOBIERNO PROPIO, SUS MECANISMOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICOS Y JURÍDICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PERVIVENCIA CULTURAL DEL RESGUARDO".**

Por lo cual, se modifica a realización del proyecto, se autoriza la utilización de recursos por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000 M/CTE)**, correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP), asignados al Resguardo Indígena La Trina.

Este certificado se expide para fines del convenio solidario realizado ante la Alcaldía Municipal de Supía y el resguardo indígena La Trina. Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

RESGUARDO LA TRINA
GOBERNADOR

ARIEL DE JESUS OTAGRI LEON
CC: 5837781 de Ambalema Tolima
Gobernador

Alcaldía de Supía	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	FORMATO SHA-001-2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE ALMACÉN

Certificación No. 148

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.4.4

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por los Secretarios de Despacho y Gobernadores de los territorios indígenas (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA VIGENCIA 2025	
Nombre del bien/servicio a contratar	Adición N° 1 al convenio solidario CD-CS-20260001, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y comunitarios mediante la suscripción de un convenio solidario entre la administración pública y el Resguardo Indígena La Trina, orientado al fortalecimiento integral del gobierno propio, sus mecanismos organizativos, políticos y jurídicos, el fortalecimiento de la Guardia Indígena y la mejora de las capacidades de gestión y articulación institucional, con el fin de garantizar la autonomía territorial, la convivencia comunitaria y la pervivencia cultural del resguardo".
Código(s) UNSPSC	93111600; 93141500; 93141506; 93141700; 80121500; 80111500; 94132000; 93141509
Descripción consignada en el PAA	Fortalecer el ejercicio de gobierno propio desde la consolidación de mecanismos organizativos, políticos y normativos que reconozcan la historia, promuevan la autonomía territorial y garanticen la pervivencia cultural, jurídica y comunitaria del resguardo indígena La Trina.
Modalidad de selección consignada en el PAA	Convenio solidario
Duración estimada del contrato en el PAA	11 meses
Fecha estimada de Inicio en el PAA	Enero
Responsable en el PAA	Ariel de Jesús Otagrí León
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	100.000.000
Fuente(s) de Financiación:	SGP
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	Resguardo indígena La Trina
PAA vigente a la fecha:	PAA V8 fecha 15/04/2026
Fecha de Expedición del Certificado PAA	15 de abril de 2026

JUAN FERNADO MORENO MORALES
Almacenista Municipal

RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA
Nit: 900317061-6
Dirección: Comunidad la Trina
Teléfono: 3138661928
Email:latrina_embera@hotmail.com

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 20260011

Fecha:
21 de Julio de 2026

TIPO DE GASTO	TIPO DE COMPROMISO	VIGENCIA	N°. SOLICITUD	ESTADO
INVERSION	Prestación de Servicios	2026	20260011	PROCESADA

OBJETO

ADICION NRO. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO CD-CS-20260001 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL GOBIERNO PROPIO, SUS MECANISMOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICOS Y JURÍDICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PERVIVENCIA CULTURAL DEL RESGUARDO".

Sección o Unidad Ejecutora	RESGUARDO LA TRINA
Fuente de Financiación	006 - SGP
Código Producto	
Id Producto	
BPIN	
Concepto CCPET/CPC	
Valor Disponibilidad	$30,000,000.00
Rubro	2.3.3.1.001 - Fortalecer el ejercicio del gobierno propio del Resguardo Indigena la Trina

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

$30,000,000.00 **TREINTA MILLONES PESOS CON 0/100**

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA

Supía Caldas, 10 de octubre de 2026

Doctor:
HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde de Supía

Asunto: Justificación para realizar Adición No. 1 al Convenio solidario No. CD-CS-20260001, que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL GOBIERNO PROPIO, SUS MECANISMOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICOS Y JURÍDICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PERVIVENCIA CULTURAL DEL RESGUARDO".**

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para realizar la **Adición No. 1** al Convenio Solidario No. CD-CS-20260001, suscrito entre la Administración Municipal de Supía y el Resguardo Indígena La Trina, inicialmente pactado por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**.

La presente solicitud de adición se formula por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, equivalente al 50% del valor inicial del convenio, dando cumplimiento a los límites establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, que dispone que las adiciones no podrán superar dicho porcentaje, por lo anterior, se justifica bajo los siguientes criterios:

El Resguardo indígena La Trina se ha caracterizado por mantener un correcto reglamento interno en base a sus usos y costumbres y al legado de lucha y resistencia que dejaron los mayores que heredaron este territorio, es por ello que las autoridades han visto necesario y entendiendo los actuales cambios que se han presentado dentro del territorio y la gobernabilidad. Por esta razón, las autoridades tradicionales han decidido reformular esta propuesta donde el Resguardo como órgano dinamizador, de proyección y de toma de decisiones, desarrolle una serie de actividades y programas interactuando con las 7 comunidades, por medio de encuentros, mingas, capacitaciones entre otras, que buscan el

bienestar general, reforzar el sentido de pertenencia y de identidad de la comunidad al interior del territorio, permitiendo así la pervivencia en el tiempo de esta importante comunidad indígena.

Durante la ejecución del convenio se han identificado situaciones sobrevinientes y necesidades no previstas de manera específica en la formulación inicial, las cuales inciden directamente en el cumplimiento integral del objeto contractual. Estas condiciones han sido evidenciadas en el desarrollo de actividades comunitarias, encuentros territoriales y procesos de articulación institucional, constituyéndose en hechos verificables que justifican la necesidad de fortalecer y ampliar el alcance operativo del convenio. Así mismo, situaciones que requieren el apoyo e incidencia del Resguardo La Trina en escenarios que han sido afectados por eventos naturales.

Si bien, estas situaciones no constituyen una reiteración del objeto inicial, sino una profundización operativa derivada del desarrollo del mismo, evidenciada en:

- Incremento en la ocurrencia de escenarios de amenaza, vulneración de derechos y situaciones asociadas a riesgos y desastres, que demandan una respuesta más estructurada desde la autoridad indígena.
- Necesidad de formalizar e implementar el componente de desarmonía y desequilibrio dentro del sistema de justicia propia, como mecanismo efectivo de regulación interna y resolución de conflictos.
- Identificación de limitaciones en la información territorial disponible, lo que dificulta la toma de decisiones estratégicas, evidenciando la necesidad de una caracterización territorial integral, actualizada y construida desde el enfoque propio.

Si bien el convenio inicial contempla el fortalecimiento del gobierno propio, la presente adición no replica actividades ya financiadas, sino que incorpora componentes específicos, operativos y especializados que no fueron desarrollados con el nivel de profundidad requerido, tales como:

- Implementación operativa de protocolos de atención frente a riesgos, amenazas y vulneraciones.
- Desarrollo metodológico y normativo del componente de desarmonía y desequilibrio en la justicia propia.
- Levantamiento de información mediante instrumentos de caracterización territorial diseñados desde el enfoque cultural del resguardo.

El análisis conjunto entre la ejecución financiera y el avance operativo evidencia que los recursos asignados fueron suficientes para la fase de activación y fortalecimiento organizativo, pero resultan insuficientes para la fase de implementación técnica y consolidación estructural, particularmente en los componentes jurídico, territorial y de gestión del riesgo. En consecuencia, se identifica una brecha clara entre los logros alcanzados y los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proceso, lo cual justifica la necesidad de la presente adición.

Han sido identificadas en el marco de la ejecución del convenio, particularmente en encuentros comunitarios, asambleas generales, espacios de coordinación interinstitucional y ejercicios de gobierno propio, una cantidad de condiciones que obligan a ampliar metodológica y presupuestalmente el actual convenio solidario, lo anterior se constituye en hechos ciertos, verificables y directamente asociados al desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, se desglosan las actividades que se pretenden incluir dentro del convenio como parte fundamental en el proceso de gobierno propio y autónomo, es así:

Actividad	Descripción actividad	Cantidad inicial	Valor unitario	Valor total
Promover la caracterización territorial en todas las comunidades, reconociendo en él un formato propio y bajo los principios de autonomía y derecho, con procesos de identificación de cualidades, dispersiones, procesos comunitarios y familiares que se tienen dentro de la territorialidad del Resguardo La Trina.	Se propone un archivo de caracterización sociodemográfica que permita reconocer las situaciones habitacionales de las familias del resguardo indígena La Trina con el fin de ir atendiendo en las vigencias del SGP venideras, los espacios familiares a mejorar, mejorando el saneamiento territorial y la incidencia del Resguardo en las 7 comunidades y sus 1500 comuneros distribuidos en 480 familias censadas hasta la fecha.	7	$2,000,000	$ 14,000,000
Promover acciones de toma de decisión e implementación del componente de desarmonía y desequilibrio en la creación de los mandados de justicia propia del resguardo La Trina.	Se propone en los espacios de decisión y construcción del mandato de justicia propia el apoyo de un profesional psicosocial que guíe el proceso metodológicamente, con el fin de considerar dentro del mandato de justicia propia, componentes como la desarmonía y el equilibrio, perspectivas de familias, identidad y salud mental. Se espera contar con 3 asesorías que permitan guía el proceso de toma de decisión dentro del Resguardo La Trina.	3	$1,000,000	$3,000,000

Fortalecer la incidencia de la autoridad indígena en los espacios de amenaza, vulneración y desastres dentro del Resguardo indígena La Trina	Se propone apoyar a las familias afectadas por el terremoto de magnitud 7.4 que afectado en gran medida al país. Aunque han habido censos, caracterizaciones del daño, las soluciones no llegan a las todas las familias, por lo cual desde el resguardo se propone apoyar a 5 familias que tuvieron daños en sus viviendas y unidades productivas como el trapiche familiar. Estas mejoras buscan incidir en las familias más afectadas por el terremoto.	5	$2.600.000	$13.000.000
Total			$ 30.000.000	

En este sentido, se hace necesario fortalecer la participación y el reconocimiento de la autoridad indígena en la gestión de estos escenarios ocasionados por la naturaleza, permitiendo que las respuestas a dichas situaciones se orienten desde los principios del gobierno propio, el cuidado del territorio y la protección colectiva, en articulación con las entidades competentes, pero garantizando el respeto por la autonomía y los usos y costumbres del resguardo. Esta necesidad cobra especial relevancia en contextos donde las dinámicas externas pueden incidir de manera directa sobre el equilibrio territorial y social de las comunidades.

De igual manera, se identifica la pertinencia de avanzar en la consolidación del componente de desarmonía y desequilibrio dentro de los mandatos de justicia propia, como una forma de fortalecer los mecanismos internos de regulación, convivencia y resolución de conflictos. La inclusión de este componente permitirá abordar de manera integral las situaciones que afectan la armonía comunitaria, no solo desde una perspectiva normativa, sino también desde el reconocimiento de los principios culturales y espirituales que orientan el ordenamiento propio del territorio, fortaleciendo así la Comisión Jurídica y las prácticas de justicia indígena.

Adicional, la ausencia de una caracterización territorial actualizada, construida desde un enfoque propio, limita la capacidad del resguardo para la toma de decisiones informadas, la planeación estratégica y la implementación de acciones pertinentes a las realidades de cada comunidad. En este marco, resulta fundamental promover un proceso de caracterización territorial que reconozca las particularidades de las familias, las dinámicas comunitarias, las condiciones de dispersión poblacional y las relaciones con el territorio, bajo criterios definidos por el propio resguardo y en coherencia con su derecho propio y su autonomía.

La inclusión de estas actividades en el marco del convenio solidario permitirá no solo dar respuesta a necesidades identificadas durante su ejecución, sino también fortalecer las bases del gobierno propio, mejorar la capacidad de gestión territorial, y consolidar herramientas propias para la toma de decisiones, la administración de justicia y la protección integral del territorio.

Esta adición se enmarca en los principios de complementariedad, coordinación y concurrencia con las entidades territoriales, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado en relación con la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, respetando su autonomía y promoviendo su pervivencia cultural; se hace necesario la adición de las siguientes actividades al contrato del CONVENIO SOLIDARIO No. CD-CS-20260001.

En razón a lo expuesto, solicito su autorización para realizar la Adición de las actividades *8, 9, 10* al contrato del CONVENIO SOLIDARIO No. CD-CS-20260001 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000),** que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL GOBIERNO PROPIO, SUS MECANISMOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICOS Y JURÍDICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PERVIVENCIA CULTURAL DEL RESGUARDO"**, en virtud de lo cual el valor final del contrato sería de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000)** y el plazo final de ejecución sería el 10 de diciembre de 2026.

Supía Caldas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2026.

JULIAN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO ENCARGADO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (E)

Elaboró: *Jorge Miguel Jaramillo Vélez – Asesor y consultor Resguardo La Trina*
Revisó y complementó jurídicamente: *Alejandro Toro Cardona. Abogado*

RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA
Nit: 900317061-6
Dirección: Comunidad la Trina
Teléfono: 3138661928
Email:latrina_embera@hotmail.com

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20260009

Estado: PROCESADO

Fecha: 22 de Octubre de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	**NIT/CC**
AD-CD-CS-20260001	RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMÍ	**900317061-6**
	REPRESENTANTE LEGAL	No. CDP
NIT/CC	**NOMBRE**	
900317061	**RESGUARDO INDIGENA LA TRINA EMBERA CHAMÍ**	20260011

OBJETO

ADICION NRO. 01 AL CONVENIO SOLIDARIO CD-CS-20260001 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL GOBIERNO PROPIO, SUS MECANISMOS ORGANIZATIVOS, POLÍTICOS Y JURÍDICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA Y LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y LA PERVIVENCIA CULTURAL DEL RESGUARDO".

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	RESGUARDO LA TRINA
Fuente de Financiación	006 - SGP
Código Producto	**null**
Id Producto	
BPIN	
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$30,000,000.00
Rubro	2.3.3.1.001 - Fortalecer el ejercicio del gobierno propio del Resguardo Indigena la Trina

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$30,000,000.00	TREINTA MILLONES PESOS CON 0/100	2 MES

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: BLANDON OTAGRI BLANCA JOHANA